

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 19 de noviembre de 2009 — Clearwire Corporation/OAMI (CLEARWIFI)

(Asunto T-399/08) ⁽¹⁾

[«**Marca Comunitaria — Registro internacional que designa la Comunidad Europea — Marca denominativa CLEARWIFI — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009]**»]

(2010/C 11/50)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Clearwire Corporation (Kirkland, Washington, Estados Unidos) (representante: G. Konrad, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 30 de junio de 2008 (asunto R 706/2008-1) relativo al registro internacional que designa la Comunidad Europea del signo CLEARWIFI.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Clearwire Corporation.

⁽¹⁾ DO C 301, de 22.11.2008.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 17 de noviembre de 2009 — Apollo Group/OAMI (THINKING AHEAD)

(Asunto T-473/08) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa THINKING AHEAD — Motivo absoluto de denegación — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]**»]

(2010/C 11/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Apollo Group, Inc. (Phoenix, Arizona, Estados Unidos) (representantes: A. Link y A. Jaeger-Lenz, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 14 de agosto de 2008 (asunto R 278/2008-2) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo THINKING AHEAD como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Apollo Group Inc.

⁽¹⁾ DO C 6, de 10.1.2009.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 20 de octubre de 2009 — Lebard/Comisión

(Asunto T-89/06) ⁽¹⁾

[«**Recurso de anulación — Inexistencia de interés en ejercitar la acción — Inadmisibilidad**»]

(2010/C 11/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Daniel Lebard (Bruselas) (representante: M. de Guillenchmidt, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente É. Gippini Fournier y F. Amato, posteriormente É. Gippini Fournier, agentes)

Objeto

En particular, una solicitud de anulación de las decisiones de la Comisión por las que se desestima, por una parte, la solicitud de reexamen del cumplimiento por parte de la sociedad Aventis de los compromisos que se recogen en la Decisión de la Comisión, de 9 de agosto de 1999, en el asunto IV/M.1378 — Hoechst/Rhône-Poulenc y, por otra parte, la solicitud de revocación de la Decisión de la Comisión, de 13 de julio de 1999, en el asunto IV/M.1517 — Rhodia/Donau Chemie/Albright & Wilson.